

**REEMPLAZA FORMATO, CONTENIDO E
INSTRUCCIONES DE DECLARACIÓN JURADA
ANUAL DE CARACTERIZACIÓN TRIBUTARIA
GLOBAL, FORMULARIO N° 1913**

SANTIAGO, 31 DE AGOSTO DE 2022

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N°73.-

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6° letra A N° 1, 33 bis, 35 y 60 del Código Tributario, contenido en artículo 1° del D.L. N° 830 de 1974; en los artículos 1°, 3° bis, 4° bis y 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el artículo 1° del D.F.L. N° 7 de 1980, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta SII N° 110 de 2015 y sus modificaciones posteriores, y;

CONSIDERANDO:

1° Que, a este Servicio le corresponde la aplicación y fiscalización de todos los impuestos internos actualmente establecidos o que se establecieren, fiscales o de otro carácter en que tenga interés el Fisco y cuyo control no esté especialmente encomendado por la ley a una autoridad diferente y, asimismo, fiscalizar en forma eficiente y oportuna la correcta aplicación de las franquicias y beneficios tributarios que la ley establece;

2° Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 bis del Código Tributario, junto con sus declaraciones, los contribuyentes deberán acompañar o poner a disposición del Servicio, en virtud de las disposiciones legales o administrativas que correspondan, documentos y antecedentes, pudiendo este Servicio, mediante resolución fundada, requerir a los contribuyentes informes o declaraciones juradas sobre materias específicas e información determinada propia del contribuyente o de terceros;

3° Que, mediante Resolución Exenta SII N° 110, de 24 de diciembre de 2015, y sus modificaciones posteriores, este Servicio instruyó la obligatoriedad de presentar anualmente la Declaración Jurada N° 1913 denominada «Declaración Jurada Anual de Caracterización Tributaria Global» para los contribuyentes clasificados, al 31 de diciembre del año anterior a aquel que se informa, en el segmento de «Grandes Empresas» y por aquellos que a dicha fecha se encuentren incluidos en la «Nómina de Grandes Contribuyentes» conforme con la Resolución emitida por este Servicio;

4° Que, para facilitar el cumplimiento tributario y fortalecimiento de la información relevante referida a los grupos empresariales, resulta necesario reemplazar el formato y contenido de la Declaración Jurada Anual de Caracterización Tributaria Global, Formulario N° 1913, así como sus respectivas instrucciones de llenado.

SE RESUELVE:

1° REEMPLÁZASE el formato y contenido de la Declaración Jurada Anual de Caracterización Tributaria Global, Formulario N° 1913, así como sus correspondientes instrucciones de llenado, por el formato e instrucciones que se contienen en los Anexos N° 1 y N° 2 de la presente resolución;

2° Los Anexos N° 1 y N° 2 de la presente resolución, y que se entienden formar parte integrante de ella, se publicarán conjuntamente en el sitio web de este Servicio, www.sii.cl;

3° La presente resolución regirá a partir del año tributario 2023, respecto de la información del año comercial 2022, en adelante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO

**(Fdo.) HERNÁN FRIGOLETT CÓRDOVA
DIRECTOR**

Lo que transcribo, para su conocimiento y demás fines

Anexos:

[Anexo N° 1](#): Formato Formulario Declaración Jurada N° 1913

[Anexo N° 2](#): Instrucciones de llenado de Formulario Declaración Jurada N° 1913

CSM/CGG/PSM/MCRB/FWV

Distribución:

- Internet
- Diario Oficial, en extracto